

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA ACTIVIDAD
“ROA SORPRENDE”
ORF S.A. (DE AHORA EN ADELANTE ORF)

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad (Roa Sorprende). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante, debe ser mayor a 18 años, al participar en la actividad, conoce y acepta los términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome ORF, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.

Los ganadores de la actividad “Roa Sorprende” serán legítimos únicamente si cumplen estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en este reglamento. No se permitirá sustitución por dinero, ni total ni parcialmente, ni valores o cualquier otro producto material o servicio distinto a productos marca ROA y productos alimenticios de la canasta familiar.

Para reclamar el premio mercado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$150.000.00) que incluye CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$50.000.00) en productos de marca Roa y CIEN MIL PESOS M. CTE (\$100.000.00) en otros productos de la canasta básica familiar, es necesario que los ganadores cuenten con todos los requisitos para dicho fin. La falta de tales requisitos por parte de los ganadores dará lugar a su descalificación automática.

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

EL MERCATÓN ROA

2. OBJETIVO:

Premiar la fidelidad de los consumidores de Roa con un mercado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$150.000.00) que incluye CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$50.000.00) en productos de marca Roa y CIEN MIL PESOS M. CTE (\$100.000.00) en otros productos de la canasta básica familiar.

3. MECÁNICA:

Los participantes deberán realizar compras de mínimo 3 kilos en productos Roa en uno de los establecimientos comerciales autorizados para esta actividad, depositar y acumular las tirillas de compra de mínimo 3 kilos en productos Roa cada una en el buzón dispuesto para esta actividad en el mismo establecimiento comercial en que estén participando (antes de depositar las tirillas de compra de mínimo 3 kilos en productos Roa cada una, deben escribir en cada una el nombre completo, número de cédula de ciudadanía, número de teléfono de contacto y dirección de correo electrónico) y el participante que acumule el mayor número de tirillas de mínimo 3 kilos en productos Roa cada una en cada establecimiento comercial,

será el ganador del mercado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$150.000.00) que incluye CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$50.000.00) en productos de marca Roa y CIEN MIL PESOS M. CTE (\$100.000.00) en otros productos de la canasta básica familiar.

Actividad válida únicamente en los 76 establecimientos comerciales relacionados en el punto 6 de este documento – Cubrimiento Geográfico, ubicados Departamento de Antioquia. Son en total 76 premios (mercados de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$150.000.00) que incluye CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$50.000.00) en productos de marca Roa y CIEN MIL PESOS M. CTE (\$100.000.00) en otros productos de la canasta básica familiar cada uno) para 70 ganadores; 1 por cada establecimiento comercial autorizado.

4. PRODUCTOS QUE PARTICIPAN PARA LA ACUMULACIÓN DE TIRILLAS DE COMPRA:

Todos los productos de la Marca Roa participan en la actividad, descritos a continuación:

- * Arroz Roa Fortiplus (todas las presentaciones comerciales)
- * Arroz Roa Diez (todas las presentaciones comerciales)
- * Arroz Roa Integral (todas las presentaciones comerciales)
- * Arroz Roa Parbolizado (todas las presentaciones comerciales)
- * Mezclas de Arroz Roa con Sabor (todas las presentaciones comerciales y sabores)
- * Arroz Roa con Leche (todas las presentaciones comerciales)
- * Sopas de Arroz Roa (de todos los sabores)
- * Apanaroa (todas las presentaciones comerciales)

5. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

FASE 1

INICIO: 27 de septiembre de 2021
CIERRE: 10 de noviembre de 2021

FASE 2

INICIO: 15 de noviembre de 2021
CIERRE: 30 de diciembre de 2021

6. CUBRIMIENTO GEOGRÁFICO:

La actividad se desarrollará y será válida únicamente en los 76 establecimientos comerciales relacionados a continuación:

Representante de Ventas.	Cod ARSYS	Nombre del cliente	CUIDAD
DORA MILENA CORRALES	32786	ORLANDO ARIAS	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	168663	INVERSIONES CARDONA DUQUE S.A.S.	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	161075	ARISTIZABAL FRANCO WILFER ALEXADER	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	34099	MERVELEZ	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	29329	HIGUITA MANCO RAMON ANTONIO	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	125086	CARDONA MANCO ANGELINO	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	36678	INVERSIONES ESSER S.A.S	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	32763	NOREÑA MONTOYA SAUL DE JESUS	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	167259	BUILES ARISTIZABAL JOHN DAYRO	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	154148	BURITICA GIRALDO EDILSON DE JESUS	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	35337	INVERSIONES GOMEZ ROJAS SAS	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	94428	OSCAR VELEZ	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	34970	INVERSIONES SUPER EXPRESS S.A.	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	32876	PROMOCIONES	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	78280	LA 53	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	155423	ZAPATA GARCIA YOLMER	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	34011	PENAGOS HOYOS EVERARDO DE JESUS	MEDELLIN
DORA MILENA CORRALES	178843	MERCAFRUVER LA PRINCIPAL	MEDELLIN
JOHN JAIRO PARRA	148007	INVERSIONES IDM S.A.S	CARMEN DE VIBORAL
JOHN JAIRO PARRA	148008	INVERSIONES IDM S.A.S	LA CEJA
JOHN JAIRO PARRA	148013	INVERSIONES IDM S.A.S	LA UNION
JOHN JAIRO PARRA	34715	MERCAVIL	CARMEN DE VIBORAL
JOHN JAIRO PARRA	32725	GILDARDO DE JESUS HERRERA	RIONGERO
JOHN JAIRO PARRA	67213	MAKRO ALIMENTOS	RIONGERO
JOHN JAIRO PARRA	69287	CARIBE S.A	MARINILLA
JOHN JAIRO PARRA	92327	LILIAN BETANCOURTH VELA	RIONGERO

JOHN JAIRO PARRA	112724	JOHN ALEXIS MORALES	RIONGERO
LUISA MARIA PELAEZ	153757	FORMENTERA S.A.S	RIONGERO
LUISA MARIA PELAEZ	32776	GOMEZ HOYOS FRANCISCO ALBEIRO	ITAGUI
LUISA MARIA PELAEZ	62274	GOMEZ HOYOS FRANCISCO ALBEIRO	ITAGUI
LUISA MARIA PELAEZ	174399	GONZALEZ GARCIA JUAN FELIPE	ITAGUI
LUISA MARIA PELAEZ	34307	INVERSIONES JQUORUM S.A.S.	ITAGUI
LUISA MARIA PELAEZ	35022	MERCAPRADO DE LAS ECHAVARRIA S.A.S.	SAN ANTONIO DE PRADO
LUISA MARIA PELAEZ	156067	SOROCABA S.A.S	ITAGUI
LUISA MARIA PELAEZ	176974	SUPERMERCADO CRUZ MONA S.A.S	ITAGUI
LUISA MARIA PELAEZ	176467	SUPERMERCADO LOS OCHO OCHOAS S.A.S	ITAGUI
LUISA MARIA PELAEZ	162873	SUPERMERCADO MERKABASTOS S.A.S.	ITAGUI
MARCO ROBERTO RAMIREZ	34437	CAMPER-SAN PEDRO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
MARCO ROBERTO RAMIREZ	34705	SUPERMERCADO LOS OSOS-SANTA ROSA DE OSOS	SANTA ROSA DE OSOS
MARCO ROBERTO RAMIREZ	80207	SUERMERCADO YARUMAL	YARUMAL
MARCO ROBERTO RAMIREZ	30201	MERCANORTE-YARUMAL	YARUMAL
MARCO ROBERTO RAMIREZ	106626	MINIMERADO LA VUELTA-LLANOS DE CUIBA	LLANOS DE CUIBA
MARCO ROBERTO RAMIREZ	179195	SUPERFRUVER-SANTA ROSA DE OSOS	SANTA ROSA DE OSOS
JOHANA PULGARIN	106862	MERKA Z SANTA LUCIA	MEDELLIN
JOHANA PULGARIN	34765	MERKA Z GUAYABAL	MEDELLIN
JOHANA PULGARIN	57785	SERVIMERCA LA COMAPRCITA	MEDELLIN
JOHANA PULGARIN	95471	JULIAN GOMEZ ARISTIZABAL	MEDELLIN
JOHANA PULGARIN	32757	NESTOR DE JESUS NOREÑA	MEDELLIN
JOHANA PULGARIN	170450	HUMBERTO NOREÑA MONTOYA	MEDELLIN
JOHANA PULGARIN	144849	NURY JULIETH GOMEZ	MEDELLIN
JOHANA PULGARIN	35141	GRUPO MERCA REYES	MEDELLIN
JOHANA PULGARIN	126664	ZULAY RAMIREZ OSORNO	MEDELLIN
JOHANA PULGARIN	34304	MUNDO OFERTAS	BELLO
JHOARGY NOSSA FLOREZ	106166	INVERSIONES VAQUITA EXPRESS ENVIGADO	ENVIGADO
JHOARGY NOSSA FLOREZ	107460	INVERSIONES VAQUITA EXPRESS CALASANZ	MEDELLIN
JHOARGY NOSSA FLOREZ	107455	INVERSIONES VAQUITA EXPRESS BELEN	MEDELLIN

JHOARGY NOSSA FLOREZ	125192	INVERSIONES VAQUITA EXPRESS CALDAS	CALDAS
JHOARGY NOSSA FLOREZ	172602	INVERSIONES VAQUITA EXPRESS COLORES	MEDELLIN
JHOARGY NOSSA FLOREZ	173635	INVERSIONES VAQUITA EXPRESS AMERICA	MEDELLIN
JHOARGY NOSSA FLOREZ	35229	SUPERMERCADOS LA DINASTIA ESTRELLA	LA ESTRELLA
JHOARGY NOSSA FLOREZ	154774	SUPERMERCADOS LA DINASTIA CASTILLA	MEDELLIN
JHOARGY NOSSA FLOREZ	167778	SUPERMERCADOS LA DINASTIA ANDES	ANDES
JHOARGY NOSSA FLOREZ	161013	SUPERMERCADOS LA DINASTIA SAN PEDRO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
JHOARGY NOSSA FLOREZ	35231	SUPERMERCADOS LA DINASTIA GIRARDOTA	GIRARDOTA
JHOARGY NOSSA FLOREZ	173543	SUPERMERCADOS LA DINASTIA FLOREZ	MEDELLIN
JHOARGY NOSSA FLOREZ	178606	SUPERMERCADOS LA DINASTIA ENTRERRIOS	ENTRE RIOS
MARIO ALEJANDRO VASQUEZ	35331	MERCAFRUVER	URRAO
MARIO ALEJANDRO VASQUEZ	147180	MERCAFRUVER PARQUE	URRAO
MARIO ALEJANDRO VASQUEZ	169145	MERK JER	JERICO
MARIO ALEJANDRO VASQUEZ	34902	SUPERMERCADO SAN REMO	URRAO
MARIO ALEJANDRO VASQUEZ	169925	SUPERMERCADO EL SALGAREÑO S.A.S.	SALGAR
MARIO ALEJANDRO VASQUEZ	35263	SUPERMERCADO EL TESORO	ANDES
MARIO ALEJANDRO VASQUEZ	31304	MERCADOS SUPER UNICO TAMESIS	TAMESIS
MARIO ALEJANDRO VASQUEZ	170111	MERCADOS SUPER HOGAR S.A.S.	SALGAR
MARIO ALEJANDRO VASQUEZ	162752	SUPERMERCADO MERKA EXPRESS	CIUDAD BOLIVAR
MARIO ALEJANDRO VASQUEZ	178004	SUPERMERCADO FAMILIAR ANDINO	ANDES

7. PREMIOS:

El premio para cada ganador es un mercado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$150.000.00) que incluye CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$50.000.00) en productos de

marca Roa y CIEN MIL PESOS M. CTE (\$100.000.00) en otros productos de la canasta básica familiar previamente seleccionados por el organizador de la actividad y disponibles en el establecimiento comercial donde participó y ganó. Las imágenes de los productos son de referencia.

Son en total 76 premios para 76 ganadores; 1 por cada establecimiento comercial.

El premio se entregará única y exclusivamente a los ganadores que se identifiquen plenamente como tal presentando su cédula de ciudadanía física en el momento de acercarse al establecimiento comercial a reclamar su premio para verificación en el día y la hora indicadas al momento de ser notificado telefónicamente por ORF S.A., organizador de la actividad.

8. ENTREGA DEL PREMIO (MERCADO DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$150.000.00) que incluye CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$50.000.00) en productos de marca Roa y CIEN MIL PESOS M. CTE (\$100.000.00) EN OTROS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR):

A cada ganador se le notificará vía llamada telefónica al número de teléfono de contacto o a la dirección de correo electrónico que haya suministrado en las tirillas. Para reclamar el premio (mercado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$150.000.00) que incluye CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$50.000.00) en productos de marca Roa y CIEN MIL PESOS M. CTE (\$100.000.00) en otros productos de la canasta básica familiar) es necesario que cada ganador se identifique plenamente como tal presentando su cédula de ciudadanía física en el momento de acercarse al establecimiento comercial a reclamar su premio para verificación en el día y la hora indicadas al momento de ser notificado telefónicamente por ORF S.A., organizador de la actividad. Si el ganador cumple con los requisitos descritos en los términos y condiciones, ORF S.A. le hará entrega del premio mercado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$150.000.00) que incluye CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$50.000.00) en productos de marca Roa y CIEN MIL PESOS M. CTE (\$100.000.00) en otros productos de la canasta básica familiar previamente seleccionados por el organizador de la actividad y disponibles en el establecimiento comercial donde participó y ganó. La entrega de los premios se realizará así:

FASE 1: entre el jueves 11 de noviembre de 2021 y el sábado 13 de noviembre de 2021.

FASE 2: entre el lunes 27 de diciembre de 2021 y el jueves 30 de diciembre de 2021.

Las imágenes de los productos son de referencia.

No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material o servicio. Aplica para mayores de edad. Para más información de los términos y condiciones y establecimientos comerciales participantes, escribe al correo electrónico cliente@arrozroa.com o llama gratis al 01 8000 944762.

9. RESTRICCIONES DE LA ACTIVIDAD:

- Es indispensable que los participantes sean mayores de edad.
- Es indispensable que los participantes sean residentes de la República de Colombia.

- Es indispensable que los participantes cumplan en su totalidad con los Términos y Condiciones.
- Los participantes solo podrán participar en la actividad en uno de los 14 establecimientos comerciales autorizados.
- Los premios no serán sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.
- Para reclamar el premio mercado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$150.000.00) que incluye CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$50.000.00) en productos de marca Roa y CIEN MIL PESOS M. CTE (\$100.000.00) en otros productos de la canasta básica familiar, los ganadores deben identificarse plenamente como tal presentando su cédula de ciudadanía física en el momento de acercarse al establecimiento comercial a reclamar su premio para verificación en el día y la hora indicadas al momento de ser notificado telefónicamente por ORF S.A., organizador de la actividad.
- Si el ganador cumple con los requisitos descritos en los términos y condiciones, ORF S.A. le hará entrega del premio mercado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$150.000.00) que incluye CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$50.000.00) en productos de marca Roa y CIEN MIL PESOS M. CTE (\$100.000.00) en otros productos de la canasta básica familiar previamente seleccionados por el organizador de la actividad y disponibles en el establecimiento comercial donde participó y ganó. La entrega de los premios se realizará así:

FASE 1: entre el jueves 11 de noviembre de 2021 y el sábado 13 de noviembre de 2021.

FASE 2: entre el lunes 27 de diciembre de 2021 y el jueves 30 de diciembre de 2021.

Las imágenes de los productos son de referencia.

- No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material o servicio. Aplica para mayores de edad.
- La responsabilidad de ORF S.A. culmina con la entrega del premio mercado de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$150.000.00) que incluye CINCUENTA MIL PESOS M. CTE (\$50.000.00) en productos de marca Roa y CIEN MIL PESOS M. CTE (\$100.000.00) en otros productos de la canasta básica familiar previamente seleccionados por el organizador de la actividad y disponibles en el establecimiento comercial donde participó y ganó.
- Si el participante no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al participante y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del organizador, de ORF S.A. o de cualquiera de sus Agencias; ni familiares hasta el primer y segundo grado de consanguinidad o de afinidad, así como cónyuges o convivientes por unión de hecho. aplica también para el personal de las agencias que trabajan para ORF S.A.

10. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ORF:

- a. Los participantes reconocen y aceptan que la responsabilidad de ORF corresponde a la entrega de los premios en los términos previstos en estos Términos y Condiciones. Se entiende que los participantes actúan por su propia cuenta y riesgo, por lo que exoneran a ORF de cualquier perjuicio que puedan sufrir como consecuencia del uso o disfrute de los bienes, servicios u obligaciones, derivados o incluidos dentro de los premios.
- b. Cualquier indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima de la actividad será descalificado de participar y removido de la actividad, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción de ORF.

11. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

En caso de resultar necesario, y/o a discreción de ORF, éste se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán debidamente comunicados.

12. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES:

Los participantes de la actividad autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de ORF, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. La Autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables, por lo tanto los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza suscrito” Lo anterior, a través de:

- i. Cualquier medio, con fines comerciales o promocionales informativos por parte de ORF. Los participantes no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus imágenes descritas en el presente numeral. ORF no será responsable por el uso indebido que puedan tener las fotografías publicados por los participantes o por algún tercero teniendo en cuenta que estas son de acceso público.
- ii. Los participantes de la actividad autorizan de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a ORF para que recolecte, use y trate sus datos personales y los de las personas que disfrutarán los premios, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía, que podrá consultar en www.arrozroa.com y para los fines relacionados con su objeto social, y en especial para que: (i) use y/o publique sus datos personales,

fotografías y otras similares, retratos, vídeos, voz, testimonios, información biográfica (total o parcial), y las declaraciones que realice en relación con la actividad desarrollada por ORF en todas sus actividades publicitarias, comerciales y/o promocionales, en todas y cualquier forma de medios, conocido o por conocer, que incluyen pero sin limitarse a impresos, TV, radio, electrónica, cable o la red mundial (WWW), sin limitación, restricción, compensación, aviso, revisión o aprobación posterior; (ii) Dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube; (iii) Transferir o transmitir, nacional o internacionalmente, a las compañías afiliadas a ORF, en calidad de encargados o a terceros en virtud de un contrato.

- iii. Los participantes de la actividad autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de ORF, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.
- iv. Los participantes tienen los siguientes derechos: conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información contenida en bases de datos; solicitar prueba de la Autorización otorgada al Responsable; ser informado por el Responsable sobre el uso que se le ha dado a sus Datos Personales; revocar la Autorización otorgada cuando no se respeten los principios, derechos y garantías legales y constitucionales; presentar quejas por infracciones ante la autoridad competente y acceder gratuitamente a los Datos Personales objeto de Tratamiento, los cuales podrá ejercer siguiendo los procedimientos previstos en la Política de Tratamiento de la Información de ORF publicado en la página web www.arrozroa.com.
- v. Al aceptar los presentes términos y condiciones, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012, la persona está dando a ORF S.A., sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, la autorización para el tratar su información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en <https://www.arrozroa.com>. Los datos personales obtenidos por ORF S.A. no tienen el carácter de sensibles, de conformidad con la mencionada ley y van a ser utilizados para fines de comunicación de actividades publicitarias y promocionales de ORF S.A. y sus marcas, análisis estadístico y de mercado; desarrollo y mejora de nuestros productos, iniciativas comerciales y promocionales, atención al

cliente, gestión de estadísticas, históricos de relaciones comerciales, ofrecimiento de bienes y servicios, análisis de perfiles, encuestas de opinión, segmentación de mercados, prospección comercial y actualización de información. Los datos podrán ser transferidos y/o transmitidos a terceros para el cumplimiento de las finalidades aquí indicadas.

- vi. El titular de los datos de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 018000944762 y con el correo sciente@arrozroa.com electrónicos para el ejercicio de sus derechos como titular de la información, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Que, en caso de tener alguna inquietud, podrán contactar a ORF en la dirección Carrera 10 # 97^a-13 Piso 4 Torre B Edificio Bogotá Trade Center (Bogotá, Colombia), en el correo electrónico sciente@arrozroa.com, por la página web www.arrozroa.com, o a través del teléfono: 018000944762.

13. LEY APLICABLE:

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Actividad será la de la República de Colombia, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

14. SANCIONES:

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estos términos y condiciones, facultan a ORF, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne a ORF, sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.